

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día lunes seis de enero de dos mil veinticinco, se reunieron las Magistradas y los Magistrados del H. Pleno, en modalidad virtual de conformidad al artículo 36 del Acuerdo General 14/2021 del Tribunal Superior Agrario, para la atención de acuerdos sobre juicios de amparo, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

- 1. Lista de asistencia**
- 2. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 192 de 13 de diciembre de 2024.**
- 3. Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno**

Acuerdos sobre juicios de amparo

- 1. Lista de asistencia**

El Licenciado Marco Antonio Olallo Lima, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el H. Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, los Magistrados Numerarios, Maestro Alberto Pérez Gasca y el Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple la ausencia de la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, de conformidad al artículo 3, párrafo cuarto de la Ley Orgánica y 10, del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, en consecuencia, se sesiona válidamente de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 26 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

- 2. Autorización de acta jurisdiccional**

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 192 de 13 de diciembre de dos mil veinticuatro, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

- 3. Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno**

Acuerdos sobre juicios de amparo**Presentación de demandas**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO****1. Recurso de Revisión 241/2023-48; Juicio Agrario 18/2021; C.A.D. 436/2024; Registro 19808; Municipio de La Paz; Estado de Baja California Sur; nulidad de resolución emitida por autoridad agraria.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa solicita la suspensión del acto reclamado; no procede conceder dicha medida cautelar, toda vez la sentencia de primera instancia confirmada en revisión, declaró fundadas y procedentes las excepciones interpuestas por los demandados, y en consecuencia, declaró improcedente la pretensión reclamada, por lo que no trae aparejado acto de ejecución materia alguno, al ser una resolución meramente declarativa.

2. Recurso de Revisión 106/2024-30; Juicio Agrario 291/2019; C.A.D. 435/2024; Registro 19807; Estado de Tamaulipas; nulidad de actos que contravienen las leyes agrarias y restitución.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa no solicita la suspensión del acto reclamado; por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la ley de la materia para realizar pronunciamiento al respecto.

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA**LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ****SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS****LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA**